



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0120-2021-MDC/GM

Cachachi, 10 de agosto del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 82-2021-MDC/UEO/MMCM, de fecha 03 de agosto del 2021 (32 folios), presentado por la Ing. Milagros Margoth Camacho Martos, Jefe de Unidad de Ejecución de Obras, para la Aprobación de Calendarios de Obra (IRI) "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 82867 EN EL CASERÍO DE COCHAS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2500792, Código ARCC N° 2705 y Código INFOBRAS N° 138929 y OPINIÓN LEGAL N° 097-2021-MDC/OAJ de fecha 09 de agosto del 2021 (03 folios), y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Artículo 54° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificado mediante D.S. N° 148-2019-PCM, N° 155-2019-PCM, N° 084-2020-PCM y N° 108-2020-PCM, en cuanto a los Requisitos para la suscripción del contrato, establece que "(...) Adicionalmente, en el caso de obras, el postor ganador de la buena pro debe presentar: 1. Presentar la constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el RNP. 2. Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado. 3. Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente. 4. Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera. 5. Entregar los análisis de costos unitarios de las partidas y detalle de gastos generales que da origen a la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de precios unitarios y a la modalidad de ejecución contractual concurso oferta a precios unitarios. 6. Entregar el desagregado por partidas que dio origen a su propuesta, en el caso de obras sujetas al sistema de suma alzada. Los documentos indicados en los numerales 2), 3) y 4) precedentes son acompañados de una memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para su elaboración, y serán revisados y aprobados de acuerdo al procedimiento que a continuación se detalla: a) El supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos. En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato. B) Recibido el informe del supervisor, la Entidad tiene cinco (5) días hábiles para aprobarlo. En caso se observe, se consideran los calendarios del expediente técnico de la obra, sin perjuicio de que cualquier discrepancia pueda ser sometida por el contratista al mecanismo de solución de controversias que corresponda.";



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0120-2021-MDC/GM

Que, mediante CONTRATO N° 069-2021-MDC/ULSG de fecha 20 de enero del 2021, suscrito con el CONSORCIO CACHACHI, con domicilio legal en el Jr. Alfonso Ugarte N°350 Pblo Huamachuco – Sánchez Carrión – La Libertad, representado por su representante común Señora HORTENSIA MARCELIANO DE LA CRUZ, Identificado con D.N.I. N° 19578272, de acuerdo al Contrato Privado de Consorcio de fecha 05 de enero del año Dos Mil Veintiuno, (integrado por las empresas: INVERSIONES & CONSTRUCCIONES JUANCITO S.A.C., con RUC N° 20477572236, con domicilio legal en el Jr. Alfonso Ugarte N°350 Pblo Huamachuco – Sánchez Carrión – La Libertad, con el 50% de obligaciones y la empresa TRANSPORTES E INVERSIONES RAMOS EIRL, con RUC N° 20481937907, con domicilio legal en la Av. Mariscal de Orbegoso Pblo Huamachuco – Sánchez Carrión – La Libertad, con el 50% de obligaciones), para la EJECUCIÓN de la Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 82867 EN EL CASERÍO DE COCHAS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2500792, Código ARCC N° 2705 y Código INFOBRAS N° 138929, por un monto de Tres Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Novecientos Veintiocho con 99/100 Soles (S/ 3,292,928.99), por un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario;

Que, mediante CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 310-2021-MDC/ULSG de fecha 21 de junio del 2021, suscrito con el Ingeniero LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO, Identificado con RUC N° 10181885934, DNI N° 18188593 y domicilio legal en el Pasaje los zorzales N° 140 Urbanización los Pinos, Distrito Trujillo, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad, para la Supervisión de la Obra "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 82867 EN EL CASERÍO DE COCHAS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2500792, Código ARCC N° 2705 y Código INFOBRAS N° 138929, por un monto total de Ciento Sesenta Mil Trescientos Sesenta y Tres con 71/100 Soles(S/ 160,363.71), por un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 09 de julio del 2021 y Acta de Inicio de Plazo de Ejecución de Obra de fecha 10 de julio del 2021;

Que, mediante CARTA N° 010-2021-CONSORCIO CACHACHI/HMC de fecha 13 de julio del 2021, el señora Hortensia Marceliano De la Cruz, como Representante Común del CONSORCIO CACHACHI, presenta el Cronograma de Obra Actualizado, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y – Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental;

Que, mediante INFORME N° 001-2021-MDC-SO/HACC de fecha 14 de julio del 2021, refrendado por el ing. Huben Alejandrino Acosta Cruzado – Supervisor de Obra con Registro CIP N° 28926, Alcanza los Cronogramas de Obra Actualizados de Inicio de Obra, para su aprobación;

Que mediante INFORME N° 82-2021-MDC/UEO/MMCM, de fecha 03 de agosto del 2021, la ing. Milagros Margoth Camacho Martos – Jefe de la Unidad de Ejecución de Obras Aprobación de Calendarios de la Obra (IRI): "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 82867 EN EL CASERÍO DE COCHAS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2500792, Código ARCC N° 2705 y Código INFOBRAS N° 138929;



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0120-2021-MDC/GM

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 097-2021-MDC/OAJ, de fecha 09 de agosto del 2021, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, emite Opinión Legal **"FAVORABLE para la APROBACIÓN de los CALENDARIOS DE OBRA (IRI): "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 82867 EN EL CASERÍO DE COCHAS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversiones N° 2500792, Código ARCC N° 2705 y Código INFOBRAS N° 138929, ya que habiendo sido evaluado y revisado por la Supervisión de Obra Huben Alejandrino Acosta Cruzado mediante el cual emite opinión favorable a los CALENDARIOS DE OBRA presentados por el Contratista";

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30556 y su Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias; con las visaciones de Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR los CALENDARIOS DE OBRA de Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI): **"RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N° 82867 EN EL CASERÍO DE COCHAS, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversiones N° 2500792, Código ARCC N° 2705 y Código INFOBRAS N° 138929, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones pertinentes, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SGAF
- 3.-OPP
- 4.-GEI
- 5.-UEO
- 6.-Imagen



[Firma]
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal